

TRÁMITES Y COSTES DEL PROCEDIMIENTO DE REGISTRO NACIONAL DE MARCAS Y NOMBRES COMERCIALES (Ley 17/2001, de 7 de diciembre)
 Ministerio de Industria, Energía y Turismo – Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM)

BUSQUEDAS DE MARCAS registradas/solicitadas: www.oepm.es – Bases de datos – Marcas y Nombres Comerciales - LOCALIZADOR DE MARCAS

3 Búsquedas:

1. marcas solicitadas en España
2. marcas solicitadas como marca comunitaria (UE)
3. marcas solicitadas a nivel internacional, que la pidieron para España

SOLICITUD DE MARCA/NOMBRE COMERCIAL

- Solicitud electrónica

https://sede.oepm.gob.es/ProtegeOWeb/inicio?tipoTramite=Marcas_NLM

Exige pagar simultáneamente la tasa de solicitud solamente de modo telemático (con tarjeta)

En el caso que se realice la solicitud electrónica, la tasa a pagar por clase de productos o servicios* es de: **125,36 €** para la **1ª clase** y de **81,21€** para la **2ª y sucesivas**.

*** Cuando solicita una marca debe indicar el producto o servicio para el que usará la marca. Debe elegirlo de la Clasificación internacional de Productos y Servicios (clases de Niza)**

- Solicitud en papel

Descargue los formularios desde la web del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial – IVACE, y siga las instrucciones que allí se indican.

<http://www.ivace.es> - **Servicios - Patentes y Marcas – Protección en España – Marcas y Nombres Comerciales - Solicitudes.**

En este caso, la tasa de la solicitud es de **147,49 €**, para la **1ª clase** en los que se desee proteger el signo (Clasificación de Niza). Para la **2ª clase y sucesivas**, la tasa es de **95,55 €**.

Presentación:

Una vez cumplimentados los impresos y con el justificante del ingreso de la tasa correspondiente, se entregan en:

- Oficina del IVACE.

Ciudad Administrativa 9 d'Octubre - Torre 2

C/ Democracia, 77

46018 VALENCIA

Tel: 961 209 600 - patlib@gva.es

- Servicios Territoriales de la Coselleria de Economía, Industria, Turismo y Empleo (**Registros PROP**) y en cualquier otro órgano u oficina pública autorizada, conforme a lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

(sigue detrás)

- También se puede enviar directamente la solicitud por **correo certificado y con acuse de recibo** a la

Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM)

Paseo de la Castellana, 75

28071 MADRID (Tel.: 902 157 530)

informacion@oepm.es

(Deberá ir en sobre abierto y ser fechado y sellado antes de la certificación)

Cualquiera de las modalidades elegidas para presentar la solicitud, da fecha, y en algunos casos, incluso hora de prioridad a dicha solicitud.

Estos organismos remiten la solicitud a la OEPM, en Madrid, que enviará acuse de recibo al solicitante, indicándole el número de expediente que llevará su solicitud.

• **TRAMITACION DE LOS EXPEDIENTES**

La tramitación de la solicitud en la Oficina Española de Patentes y Marcas tiene una duración de entre **5 a 9 meses**. Cualquier **incidencia** que pudiera producirse, así como la **resolución** que recaiga, se le comunicará por escrito al domicilio o al medio de comunicación preferente que se hubiera indicado en la solicitud, (por lo que resulta fundamental que se comunique cualquier cambio en el domicilio o medio de comunicación indicado).

Se puede consultar el estado del expediente en cualquier momento en: <http://www.ivace.es> - Patentes y Marcas – Protección en España – Situación de expedientes.

• **PAGO DE TASAS DE MATENIMIENTO**

- Si se concede el signo distintivo, no habrá que abonar ninguna otra tasa.

- La **renovación** de las marcas se debe hacer al cumplirse los 10 años desde la fecha de solicitud, por diez años más, y así indefinidamente.

- También se puede realizar la renovación en línea con un descuento del 15 % respecto a la tasa general.

- El trámite se efectuará en los seis meses anteriores a esta fecha. Vencido este plazo sin haberse satisfecho su importe podrá abonarse, con un recargo del 25%, dentro de los tres primeros meses y de un 50 % dentro de los tres meses siguientes.

- Cumplidos estos plazos, si no se realiza el pago de las tasas, la OEPM procede automáticamente a anotar la caducidad de la marca y se perderán los derechos sobre ella.

Antes de realizar este trámite es muy **importante** que obtenga **MÁS INFORMACIÓN**.
Lea los **MANUALES INFORMATIVOS de la OEPM**

<http://www.ivace.es> – Patentes y Marcas- Protección en España – Marcas y NC – Manual para el solicitante de Marcas y Nombres Comerciales